



El Papa Francisco instituyó el 30 de septiembre del año pasado con la Carta Apostólica en forma de Motu proprio "***Aperuit illis***" el domingo de la Palabra de Dios. Fue fijado en el tercer domingo del tiempo ordinario y el Pontífice quiso que fuera un día dedicado a la celebración, reflexión y difusión de la Palabra.

Este 19 de diciembre, La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ***publicó una nota*** para "recordar algunos principios teológicos, celebratorios y pastorales sobre la Palabra de Dios proclamada en la Misa".

El documento, elaborado por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, fue firmado el 17 de diciembre por el prefecto, el cardenal Robert Sarah, y tiene por objeto contribuir a despertar la conciencia de la importancia de la Sagrada Escritura para la vida de los creyentes, especialmente en la liturgia, "que los coloca en un diálogo vivo y permanente con Dios". También añade que el domingo de la Palabra de Dios es "una buena oportunidad para releer algunos documentos eclesiales, especialmente el *Praenotanda del Ordo Lectionum Missae*, y luego se divide en diez puntos que ofrecen otras tantas indicaciones para la celebración.

Destaca que "a través de las lecturas bíblicas proclamadas en la liturgia, Dios habla a su pueblo y Cristo mismo proclama su Evangelio", indica como "una de las modalidades rituales adecuadas para este domingo (...) la procesión introital con el Evangelionario o, en su defecto, su colocación en el altar".

La nota de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos especifica entonces que las lecturas bíblicas dispuestas por la Iglesia en el Leccionario no deben ser reemplazadas o suprimidas y que deben utilizarse las versiones de la Biblia aprobadas para uso litúrgico. "La proclamación de los textos del Leccionario constituye un vínculo de unidad entre todos los fieles que los escuchan", se lee en el documento, que también recomienda el canto del Salmo Responsorial. El documento recomienda también el canto del Salmo Responsorial.

En cuanto a la homilía, invita a los obispos, sacerdotes y diáconos a "explicar y hacer comprender a todos la Sagrada Escritura" y a "hacerla accesible a sus

propias comunidades", desempeñando este ministerio "con especial dedicación, atesorando los medios propuestos por la Iglesia". A continuación, se subrayó la importancia del silencio en la celebración litúrgica porque, "al fomentar la meditación, permite que la Palabra de Dios sea recibida interiormente por quienes la escuchan".

En cuanto a los que proclaman la Palabra de Dios en la asamblea -sacerdotes, diáconos y lectores-, la nota específica que "se requiere una preparación interior y exterior específica, la familiaridad con el texto que se va a proclamar y la práctica necesaria en la forma de proclamarlo". Insiste en el cuidado del ambón desde el que se proclama la Palabra de Dios, y aunque "la homilía y las intenciones de la oración universal pueden ser proclamadas desde él", "es menos oportuno que se acceda a él para comentarios, anuncios, dirección del canto". También se pide que se cuide el valor material y el buen uso de los "libros que contienen los pasajes de la Sagrada Escritura", definiéndolo como "inapropiado recurrir a folletos, fotocopias, ayudas en lugar de libros litúrgicos".

Para dar a conocer mejor la Sagrada Escritura y su valor en las celebraciones litúrgicas, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos exhorta a que se promuevan, en la proximidad o en los días siguientes al domingo de la Palabra de Dios, encuentros formativos, por ejemplo, para ilustrar más detalladamente "los criterios de distribución litúrgica de los diversos libros bíblicos en el curso del año y en sus tiempos, la estructura de los ciclos dominicales y semanales de las lecturas de la Misa". Por último, la nota identifica el Domingo de la Palabra de Dios, en el que se promueve la celebración comunitaria de Laudes y Vísperas, como "una ocasión propicia para profundizar en el vínculo entre la Sagrada Escritura y la Liturgia de las Horas, la oración de los Salmos y Cánticos del Oficio, las lecturas bíblicas".

La nota de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos concluye sugiriendo que se proponga a San Jerónimo como ejemplo "por el gran amor que alimentó por la Palabra de Dios". Porque, como recordó el Papa Francisco en su Carta Apostólica ***Scripturae sacrae affectus*** del 30 de septiembre pasado, escrita con ocasión del XVI centenario de la muerte de San Jerónimo, era un "incansable estudioso, traductor, exégeta, profundo conocedor y apasionado divulgador de la Sagrada Escritura", que poniéndose a la escucha se encontró a sí mismo, el rostro de Dios y el de sus hermanos y hermanas, y refinó su predilección por la vida comunitaria.